



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2024 - 17:04:10
Recibo No. S000926657, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AGCG1XWUS4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACION DE BOYACA

Sigla : CREPIB

Nit : 820002828-5

Domicilio: Tunja, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501410

Fecha de inscripción: 25 de septiembre de 2000

Ultimo año renovado: 2024

Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BARRIO LA COLINA BLOQUE6 CASA 3 AV NORTE NRO. 39-115, UPTC - Urapanes

Municipio : Tunja, Boyacá

Correo electrónico : contabilidad@crepib.org.co

Teléfono comercial 1 : 3108024164

Teléfono comercial 2 : 3102892343

Teléfono comercial 3 : 3205727468

Dirección para notificación judicial : BARRIO LA COLINA BLOQUE6 CASA 3 AV NORTE NRO. 39-115, UPTC - Urapanes

Municipio : Tunja, Boyacá

Correo electrónico de notificación : contabilidad@crepib.org.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 06 de septiembre de 2000 de la Asamblea De Constitucion , inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2000, con el No. 2685 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2024 - 17:04:10
Recibo No. S000926657, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AGCG1XWUS4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de naturaleza Asociación denominada CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACION DE BOYACA, Sigla CREPIB.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 14 de marzo de 2019 de la Asamblea General de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2019, con el No. 23241 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 28 FUNCIONES DE EL DIRECTOR EJECUTICO Y 26 ATRIBUCIONES AL CONSEJO DIRECTIVO

Por Acta No. 3 del 29 de noviembre de 2022 de la Asamblea General de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2023, con el No. 27218 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 05 de septiembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. Objetivo General. Gestionar todas las acciones tendientes al logro de la productividad, desarrollo e inversión del sector empresarial y de emprendimiento de la región de Boyacá y del país, a través de la innovación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de tecnología del país al exterior. Objetivos específicos. 1. Cooperar para la consolidación del Sistema Regional y Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de estudios de mercado, realización de encuestas de opinión pública y otras actividades profesionales, científicas y técnicas. 2. Aportar al fortalecimiento del Sistema Regional y Nacional de Competitividad, al desarrollo e inversión en el sector empresarial y del emprendimiento. 3. Contribuir a la formación de una nueva cultura del emprendimiento y empresarial basada en la innovación y el conocimiento. 4. Contribuir a la reconversión y modernización productiva mediante trabajo conjunto entre los demandantes y oferentes tecnológicos. 5. Servir de enlace entre el sector empresarial de la región y del país, así como de las entidades del orden Departamental, Nacional e Internacional que fomenten el desarrollo tecnológico, competitivo, de innovación e inversión. 6. Contribuir a generar en los emprendedores y los empresarios hábitos permanentes de innovación con visión de futuro. 7. Celebrar o ejecutar por cuenta propia o por terceros, o en participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto de CREPIB, tales como: convenios y contratos de cooperación, asesoría y



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2024 - 17:04:10
Recibo No. S000926657, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AGCG1XWUS4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consultoría, adquirir, enajenar, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, pignorarlos o hipotecarlos, según el caso, girar, aceptar, descontar, ceder, protestar y en general, negociar toda clase de títulos valores, dar y recibir dinero en mutuo y colaborar con otras entidades que desarrollen actividades semejantes, invertir sus excedentes de tesorería, celebrar toda clase de actos contratos y operaciones con instituciones financieras o aseguradoras, todo ello con sujeción a las normas legales y a lo dispuesto en estos estatutos. 8. Registrar obras, marcas de productos y servicios, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y otras clases de derechos protegidos por la propiedad intelectual. 9. Organizar, promover y financiar organizaciones y actividades con el fin de facilitar, apoyar o desarrollar las actividades de CREPIB, así como participar en esas actividades u organizaciones, pudiendo incluso hacer aportes en dinero, especie o servicios para tales fines. 10. Desarrollar su objeto dentro y fuera de los límites territoriales de la República de Colombia, para lo cual podrá realizar la apertura de sedes o subsedes de CREPIB en cualquier lugar del territorio nacional u otros países o suscribir todo tipo de actos contratos u operaciones con organizaciones internacionales o locales que funcionen u operen en esos territorios. 11. Participar en convocatorias, licitaciones o concursos, que tengan relación directa o indirecta con el objeto de CREPIB. 12. Realizar actividades de consultoría de gestión como aporte a la promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento. 13. Desarrollar actividades de investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades. 14. Celebrar o ejecutar por cuenta propia o por terceros, o en participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones, incluida la comercialización de servicios y/o productos, investigaciones y demás relacionados con el objeto de CREPIB. Parágrafo primero: Para el desarrollo del objeto indicado, el centro podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título; grabar y limitar dominio, dar y recibir dinero en mutuo; asociarse con otras personas naturales y jurídicas del país y del extranjero; aceptar donaciones, herencias o legados; celebrar cualquiera de los contratos y convenios contemplados en la legislación sobre ciencia y tecnología, y en general, realizar todos los actos, contratos y convenios que se relacionen directamente con su objeto y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y deberes o cumplir las obligaciones legales, estatutarias, contractuales o convencionales de su existencia y funcionamiento. Parágrafo segundo: La forma de operación del Centro será de carácter real y virtual. Real, en el sentido de que su dotación física será la necesaria para promover el cumplimiento de sus objetivos, en cuanto propenderá por la construcción de laboratorios propios e instalaciones para su funcionamiento, de acuerdo con los recursos disponibles y a las necesidades del desarrollo del Departamento de Boyacá y del país. Virtual porque se apoyará en los recursos físicos y humanos disponibles en centros de investigación, universidades, consultores y empresas de la región, a nivel nacional e internacional, mediante acuerdos interinstitucionales y la mejor utilización de las capacidades existentes, prestando el mismo servicio a los empresarios del departamento, independientemente del tamaño de la empresa.



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2024 - 17:04:10
Recibo No. S000926657, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AGCG1XWUS4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. EL Centro tendrá un Director Ejecutivo que será nombrado por el Consejo Directivo por un término indefinido y podrá ser removido en cualquier momento por el mismo Consejo Directivo. El Director Ejecutivo deberá acreditar estudios superiores y experiencia en el campo de gerencia de empresas y formulación y dirección de proyectos. En caso de ausencia temporal o absoluta del Director Ejecutivo, el Consejo Directivo designará a la persona que deba reemplazarlo. El Director Ejecutivo será el representante legal del Centro Parágrafo: El Director Ejecutivo, no podrá tener al mismo tiempo las calidades, de representante de alguno de los miembros del Centro y a su vez de Director Ejecutivo. Funciones. El Director Ejecutivo del Centro tendrá las siguientes funciones: A. Dirigir al Centro de conformidad con las decisiones de la Asamblea General, el Consejo Directivo y los presentes estatutos. B. Someter a la aprobación del Consejo Directivo los planes, programas y proyectos que ha de realizar el Centro y ajustarlos a las recomendaciones que se le impartan. C. Representar judicial y extrajudicialmente al Centro, por sí o por conducta de apoderado. D. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, acuerdos y decisiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo. E. Nombrar el personal del Centro de acuerdo con la estructura y la planta de personal aprobada por el Consejo Directivo y celebrar los contratos del caso. F. Contratar, cuando sea necesario, los servicios profesionales independientes, personas naturales y personas jurídicas para adelantar actividades del Centro con base en los proyectos aprobados. G. Suscribir los actos y contratos del Centro cuya cuantía no exceda el equivalente de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes, así como aquellos que superen dicho monto cuando haya sido autorizado previamente por el Consejo Directivo, o la Asamblea General. H. Rendir los informes sobre las actividades del Centro que le correspondan o le sean autorizadas por la Asamblea General y el Consejo Directivo. I. Presentar a la Asamblea y al Consejo Directivo, los estados financieros y los balances del Centro. J. Presentar el presupuesto de ingresos y gastos del Centro al Consejo Directivo para su aprobación. K. Cuidar, vigilar y administrar los bienes del Centro. L. Suscribir los convenios con otras instituciones en desarrollo de la misión del Centro. M. Las demás que le asignen los estatutos, reglamentos y decisiones de la Asamblea General o del Consejo Directivo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002-2023 del 16 de mayo de 2023 de la Consejo Directivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2023 con el No. 27658 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2024 - 17:04:10
Recibo No. S000926657, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AGCG1XWUS4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTORA EJECUTIVA ROSA NELY PEREZ MARTINEZ C.C. No. 23.856.206

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT No. 891.801.240-1
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA COLOMBIA	DENIT No. 891.800.330-1
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	MARCO ANTONIO QUIJANO RICO	C.C. No. 4.261.306
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA	NIT No. 891.800.238-1
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	DEPARTAMENTO DE BOYACA	NIT No. 891.800.498-1
SUPLENTE		
MIEM.SUPLE.CON.S.DIREC.REPR. FEDERICO GARDENR	EMPRESA DE FOSFATOS DE BOYACA S.A. S.A.	FDB NIT No. 891.855.573-0
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	JOSE LUIS NIÑO AMEZQUIT	C.C. No. 80.039.868
MIEM.SUPLE.CON.S.DIREC.REPR. FABIO ALBERTO MEDRANO REYES	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT No. 891.801.240-1

Por Acta No. 001 del 24 de abril de 2024 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2024 con el No. 29315 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT No. 891.801.240-1
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA COLOMBIA	DENIT No. 891.800.330-1
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	MARCO ANTONIO QUIJANO RICO	C.C. No. 4.261.306



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2024 - 17:04:10
Recibo No. S000926657, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AGCG1XWUS4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA NIT No. 891.800.238-1

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT No. 891.800.498-1

Por Acta No. 1 del 18 de agosto de 2020 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2020 con el No. 24624 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEM.SUPLE.CON.S.DIREC.REPR. FEDERICO GARDENR	EMPRESA DE FOSFATOS DE BOYACA S.A. S.A.	FDB NIT No. 891.855.573-0
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	JOSE LUIS NIÑO AMEZQUIT	C.C. No. 80.039.868
MIEM.SUPLE.CON.S.DIREC.REPR. FABIO ALBERTO MEDRANO REYES	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT No. 891.801.240-1

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 24 de abril de 2024 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2024 con el No. 29316 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	NELSON JAVIER QUIROZ PATIÑO	C.C. No. 7.170.995	156638-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARLEN MADERO ESCOBAR	C.C. No. 40.016.890	153749-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) D.P. del 09 de febrero de 2012 de la El Comerciante
*) Acta No. 001 del 14 de marzo de 2019 de la Asamblea General
*) Acta No. 3 del 29 de noviembre de 2022 de la Asamblea General

INSCRIPCIÓN

13237 del 09 de febrero de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
23241 del 11 de julio de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
27218 del 30 de marzo de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2024 - 17:04:10
Recibo No. S000926657, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AGCG1XWUS4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: M7490
Otras actividades Código CIIU: M7220 N8230

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$834.190.123,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2024 - 17:04:10
Recibo No. S000926657, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AGCG1XWUS4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
